Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 527 /19

Asunción, 28 de junio de 2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACION DE INMUEBLE Nº 01/2019 ALQUILER DE LOCAL PARA STAND EN LA EXPO MARIANO ROQUE ALONSO. ID N° 360.871

VISTOS:

El Acta de Apertura de oferta del 25 de junio de 2019; el Informe de Evaluación de Ofertas del 25 de junio de 2019; la Nota Interna DJU/357/2019 del 28 de junio de 2019 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 176/2019 del 28 de junio de 2019 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el art. 5 de la Resolución 458/12 por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 y se reglamenta el proceso de Locación de bienes inmuebles, establecido en el art. 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ha procedido a invitar al siguiente oferente: CONSORCIO EXPO ARP UIP.;

Que según el Acta de Apertura de Oferta de fecha 25 de junio de 2019 presentó oferta el CONSORCIO EXPO ARP UIP por un monto total de Gs. 93.000.000 (Guaraníes Noventa y Tres Millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA);

Que, el informe de evaluación de ofertas recomienda: ADJUDICAR la LOCACION DE INMUEBLE N° 01/19 ALQUILER DE LOCAL PARA STAND EN LA EXPO MARIANO ROQUE ALONSO ID Nº 360.871 a la siguiente firma: CONSORCIO EXPO ARP UIP.por un monto total de Gs. 93.000.000 (Guaraníes Noventa y Tres Millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Que, la presente Licitación cuenta con disponibilidad presupuestaria de PETROPAR para el ejercicio 2019 en el Sub Grupo de Gastos 250 "Alquileres y Derechos", del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR del ejercicio 2019;

Que, la Dirección Jurídica considera atendible la recomendación del Comité de Evaluación, para la adjudicación de la LOCACION DE INMUEBLE N° 01/19 ALQUILER DE LOCAL PARA STAND EN LA EXPO MARIANO ROQUE ALONSO ID Nº 360.871;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA PRESIDENTA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar la Locación de Inmueble N° 01/19 Alquiler de Local para Stand en la Expo Mariano Roque Alonso ID Nº 360.871 a la siguiente firma: CONSORCIO EXPO ARP UIP por un monto total de Gs. 93.000.000 (Guaraníes noventa y tres millones), incluido el Impuesto Al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

						CONSORCIO EXPO ARP UIP	
ITEM	**DESCRIPCION**	**Finca N°/ Cuenta Corriente catastral N°**	**Domicilio/ Distrito / Localidad**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRECIO UNITARIO (IVA incluido)**	**PRECIO TOTAL (IVA incluido)**
1	Alquiler de local ubicado en la Manzana X, Lote Nº 11, en el Centro de Exposiciones "Expo ARP - UIP", en la Ciudad de Mariano Roque Alonso	NO APLICA	Mariano Roque Alonso, Km 14 Ruta Transchaco	1	UNIDAD	93.000.000	93.000.000
TOTAL							93.000.000

COPIA PARA D.O.C.

RESOLUCIÓN PR / PS N° 527 /19

Asunción, 28 de junio de 2019

Artículo 2°.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del Contrato respectivo.

Artículo 3°.- Designar como encargada de administrar el Contrato a la Dirección de Comunicación, quién deberá informar al Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

Artículo 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupo de Gasto 250 - Alquileres y Derechos, del presupuesto de PETROPAR.

Artículo 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21.909/03 y N° 5174/05.

Artículo 7°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COPIA PARA LA D.O.C.

FIRMADO:

MESMINA JIMÉNEZ RENNA
Encargada de Despacho de la Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)